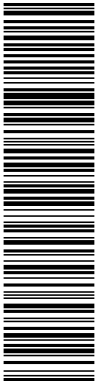


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R3HTA-BWG0Y-2AM11 Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:49:08 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:31 ESTADO FIRMADO 03/06/2025 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3570989 R3HTA-BWG0Y-2AM11 EB77688E10C7643C1C07596FE37EEF87654E1907) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“16. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

16.6(098/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la mejora de la coordinación entre empresas suministradoras de energía, agua y telecomunicaciones y este Ayuntamiento para evitar sobrecostes, problemas de movilidad y molestias a la ciudadanía.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de mayo de 2025, nº de anotación 10367, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 21 de marzo de 2025 el Ayuntamiento anunciaba que el Canal de Isabel II invertirá 4.276.271,55 € (IVA excluido) para sustituir 8,24 km de tuberías de hasta 800 mm dentro del Plan Red, con un plazo de obras que se prolongarán según sus previsiones hasta el próximo mes de noviembre y afecciones directas a arterias principales como la carretera de Boadilla (hay un tramo lleva más de un mes cortado al tráfico), la carretera de Pozuelo, la Avenida Reyes Católicos, Avenida de España, Avenida Paralela o Doctor Marañón entre otras.

Los necesarios trabajos para renovar y modernizar la red de abastecimiento de la Comunidad de Madrid e incrementar la eficiencia de la red de distribución chocan frontalmente con la sorprendente falta de coordinación entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Canal de Isabel II, organismo dependiente de la Comunidad de Madrid, también gobernada por el Partido Popular.

Es difícilmente entendible como calles recién asfaltadas, se vuelven a abrir en canal ante el enfado vecinal, volviendo a provocar molestias por contaminación acústica y ambiental, problemas de movilidad y sobrecostes innecesarios ya que se rompen calles recién “inauguradas”, un total de 16 vías, Carretera de Pozuelo, Carretera de Boadilla, Avenida Doctor Marañón, Avenida Paralela, Avenida Reyes

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.6		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: R3HTA-BWG0Y-2AM11 Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:49:08 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:31	FIRMADO 03/06/2025 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3570989 R3HTA-BWG0Y-2AM11 EB77688E10C7643C1C07596FE37EEF87654E1907) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Católicos, Calle Costa Rica, Calle de la Cruz, Calle Ecuador, Calle Iglesia, Calle Isaac Peral, Calle Jalisco, Calle Lagasca, Calle Puebla, Calle Rosa De Los Vientos, Plaza Iglesia y Travesía Costa Rica que se volverán a asfaltar en parte, por falta de previsión y coordinación entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II que va a actuar en un total de 35 calles.

Los cortes de tráfico, la falta de información, la mala señalización de las rutas alternativas y la dilatación de las obras en el tiempo debido a las lluvias: tengamos en cuenta que en las primeras fases las obras afectan a arterias principales como las carreteras Boadilla y Pozuelo (durante un periodo de dos meses) y ya están provocando monumentales atascos que se unen a los habituales colapsos circulatorios en hora punta.

En concreto, el corte de la circulación en la carretera de Boadilla, entre la intersección de la calle del Cementerio y la carretera de Boadilla está provocando atascos monumentales y la desesperación de muchos majariegos/as.

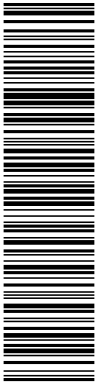
Además, las obras también están afectando al recorrido de los autobuses interurbanos 567, 650B y 655, así como a la L2 de los autobuses urbanos de Majadahonda derivándose todo el tráfico a la Avenida Rey Juan Carlos I.

Ante esta situación y, teniendo en cuenta que hace pocos meses, en junio de 2024, el equipo de gobierno anunciaba la finalización de la Operación Asfalto 2022-2024. Una actuación que ha supuesto una inversión en 3.934.855,39 €, que afectó a 77 calles y 315.606 m² de calzada, y considerando que de estos viales recién asfaltados se van a volver a romper las calles y reasfaltar, consideramos que es fundamental que se mejore la coordinación del Ayuntamiento con compañías suministradoras para evitar que estos hechos se vuelvan a producir.

El solapamiento de calendarios acarrea un doble perjuicio. En términos económicos, especialistas del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas estiman que fresar y reponer una capa de rodadura cuesta, de media, 22 €/m². Aplicado a los casi 50.000 m² que deberán romperse y reconstruirse, el sobrecoste supone más de 1 millón de euros, algo que podría haberse evitado con una buena comunicación y coordinación.

Las consecuencias van más allá de la factura: expertos de la Asociación Española de la Carretera recuerdan que colocar sucesivas capas de mezcla bituminosa en intervalos tan cortos compromete la adherencia interlaminar, favorece la fisuración por fatiga y reduce la vida útil global hasta un 30 %, sobre todo cuando las intervenciones se realizan en primavera fuera de la «ventana térmica» ideal (15 °C - 25 °C) que recomienda la Guía de Mezclas Bituminosas en Caliente 2023.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: R3HTA-BWG0Y-2AM11 Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:49:08 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:31 ESTADO FIRMADO 03/06/2025 08:41



La situación contrasta con la planificación de municipios limítrofes: Boadilla del Monte y Pozuelo de Alarcón que firmaron en febrero de 2023 y abril de 2024, respectivamente, convenios marco con el Canal que obligan a integrar los planes de renovación de redes subterráneas en un calendario único antes de contratar asfaltados definitivos.

Necesitamos por tanto aplicar un Plan Director de Infraestructuras que coordine redes de agua, saneamiento, energía y telecomunicaciones con la conservación del firme; una Mesa Técnica donde se sienten operadores, servicios técnicos municipales y representantes vecinales; y un visor cartográfico público que muestre, en tiempo real, el estado y la programación de las obras, como exige el artículo 71 del Reglamento de Suministro de Agua Potable de la Comunidad de Madrid (Decreto 306/2020).

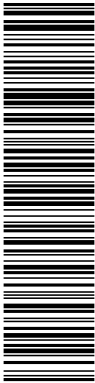
Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda la adopción de los siguientes acuerdos

- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda se comprometa a establecer canales directos de comunicación que permitan la mejora de la coordinación entre empresas suministradoras de energía, agua (Canal de Isabel II) y telecomunicaciones para evitar duplicidades, sobrecostes, problemas de movilidad y molestias a la ciudadanía*
- *Con el objetivo de mejorar dicha coordinación del Ayuntamiento con las diferentes empresas suministradoras de agua, energía y telecomunicaciones: constituir una Mesa Técnica de Coordinación de Obras; elaborar un Protocolo de Coordinación de Obras en Vía Pública y publicarlo en el Portal de Transparencia;*
- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda active el nuevo sistema de coordinación y se cerciore, antes de iniciar la nueva fase de la Operación Asfalto, de que las calles incluidas permanecerán libres de intervenciones subterráneas en los próximos años.”*

➤ *Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 22 de mayo de 2025.*

.../...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 29-5-2025 PUNTO 16.6		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: R3HTA-BWG0Y-2AM11 Fecha de emisión: 3 de Junio de 2025 a las 8:49:08 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 09:05 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/06/2025 10:31	FIRMADO 03/06/2025 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3570989 R3HTA-BWG0Y-2AM11 EB77688E10C7643C1C07596FE27EEF87654E1907) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y cuatro (4) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA